

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
: : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :**

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

Sección provincial de Estadística de León. *Circular.*

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncios particulares.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Sección provincial de Estadística de León

Censo electoral de 1932

CIRCULAR

A los Alcaldes

En la Circular de esta Jefatura que ayer envié en pliego certificado a los Alcaldes, les participaba que tan pronto como obraran en mi poder los boletines de inscripción del Censo electoral, les avisaría en el BOLETIN OFICIAL, con el fin de que ordenaran su recogida.

Por lo tanto, habiendo ya recibido los mencionados boletines en los que

se han de consignar a los varones y mujeres de 18 y más años de edad, residentes presentes, ausentes y transeuntes, que figuran en los Municipios de esta provincia y teniendo en cuenta que el número 9.º del artículo 7.º de la Instrucción de 26 de Enero último (*Gaceta* del 28 y BOLETIN OFICIAL, de 1.º de Febrero) dispone que los Alcaldes solicitarán de los Jefes provinciales de Estadística el número de boletines necesarios a las Comisiones de Sección de los respectivos Ayuntamientos, para cumplir su cometido, espero que designen un Comisionado especial que pase por la Oficina de mi cargo—plaza de San Isidro, 4, entresuelo— a recogerlos, lo cual verificarán improrrogablemente antes del 25 del corriente, durante los días hábiles, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Los Comisionados designados deberán presentarme el oportuno oficio firmado por la Alcaldía, dando cuenta de su designación, al efecto y de los ejemplares que consideran necesarios.

Es de advertir que los Alcaldes incurrirán en las responsabilidades que señala la Instrucción citada, si por su negligencia no pudiera llevarse a efecto la inscripción en el

día 1.º de Marzo, como se ordena en el Decreto de 26 de Enero último, inserto en la *Gaceta* y BOLETIN OFICIAL citados, por lo que encarezco la necesidad de verificar la recogida de boletines en esta Oficina antes del día 25 del corriente.

León, 17 de Febrero de 1932.—
El Jefe de Estadista, José Lemes.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Noceda

La Junta Administrativa del Pósito de este Municipio en sesión de 7 del corriente, acordó proceder nuevamente al reparto de préstamos de las existencias resultantes en arcas, correspondientes a expresado Pósito, ascendentes a la cantidad de 1.682 pesetas 65 céntimos, entre los agricultores de esta localidad que más necesitados se encuentren y ofrezcan mayores garantías de seguridad.

Las peticiones se harán mediante instancia que en papel competente presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que este anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Noceda, 11 de Febrero de 1932.
— El Alcalde, Dionisio Travieso.

*Ayuntamiento de
León*

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Enero de 1932.

Sesión ordinaria de 7 de Enero de 1932

Bajo la Presidencia de D. Vicente Valls, Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde Presidente, con asistencia de 8 Sres. Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,14.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos, aprobando la distribución de los mismos para el mes de Enero, actual,

De conformidad con los informes de la Comisión de Obras, se desestiman las peticiones de D.^a Emilia González y D.^a Visitación de Jove, solicitando la exención del arbitrio de solares sin edificar respecto a los que poseen en la calle de F. Regueral número 6 y 1 de la Plazuela de las Torres de Omaña.

Dada cuenta de una instancia de varios propietarios y colonos de solares en el Barrio de las Fuentes, solicitando que no se les obligue a vallarlos, y leído el informe de la Comisión de Obras, se acuerda mantener lo acordado respecto a los solares objeto de la instancia, y hacerlo extensivo a todos los de la población, y así mismo se acuerda conceder ocho días de plazo para que los dueños de los solares de la Avenida del Padre Isla y Santa Cruz, Sres. Hurtado y Chicarro, procedan a vallarlos, bajo las sanciones correspondientes.

Se aprueba el informe de la Comisión de Obras en la petición de don Urbano Fernández solicitando se le abonen los perjuicios ocasionados en su casa de la calle Ramiro F. Balbuena, con la reforma hecha en dicha calle.

Se quedó enterado del fallo dictado por el Tribunal Contencioso administrativo en el recurso interpuesto por D.^a Isabel Chamorro, viuda del Jardinero D. Mariano Gordero,

contra el acuerdo sobre concesión de pensión a la recurrente cuya sentencia desestima el mencionado recurso.

Se acuerda anunciar nuevamente el concurso desierto para la provisión de uniformes para la Guardia municipal nocturna.

Se aprueba el informe de la Comisión de Hacienda por el que se deniega la petición de la Junta provincial de Sanidad, solicitando subvención para el sostenimiento del servicio antiveneréico.

La Corporación quedó enterada de la Memoria de los trabajos realizados por el Laboratorio en el año 1931, y así mismo del resumen de los realizados durante el cuarto trimestre de 1931 y los relativos en particular al mes de Diciembre.

Se faculta a la Alcaldía para entrevistarse con el Excmo. Sr. Comandante Militar al fin de buscar local para acomodar a la Comandancia Militar y sus anejos.

Se concede el Teatro Principal a D. Emilio González para un acto de propaganda sindical.

La Corporación quedó enterada de la relación de multas impuestas en la última semana, y del análisis de las aguas del abastecimiento.

Se aprueban los extractos de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el pasado mes de Diciembre, acordándose enviarlos al Gobierno civil a sus efectos.

Se acuerda dar las gracias al excelentísimo Sr. D. Félix Gordón Ordás, por su donativo para los obreros parados.

Se acuerda autorizar al Sr. Vals para gestionar el asunto de creación de una escuela en el barrio del Egido.

Pasaron a informe asuntos que así lo requieren.

Se levantó la sesión a las 21,10.

Sesión ordinaria de 14 de Enero de 1932

Bajo la Presidencia de D. Enrique Pallarés, Alcalde - Presidente, con asistencia de 13 Sres. Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,16.

Por unanimidad se aprueban las bases sobre la repoblación forestal

de las márgenes de los ríos Torío y Bernesga concertadas con la Mancomunidad Hidrográfica del Duero, y se acuerda un voto de gracias al señor Casas por la actividad desplegada en este asunto.

Igualmente queda aprobada por unanimidad una proposición de todas las minorías de este Ayuntamiento y en la que se exponen diferentes extremos relacionados con la crisis del trabajo.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se aprueban varios pagos, y la cuenta trimestral de Depositaria.

Se aprueba el informe emitido por la Comisión de Obras recaído en la instancia de vecinos y propietarios de la calle de Pi y Margall, sobre varias obras a ejecutar en dicha calle.

Igualmente queda aprobado el informe de la Comisión de Obras en la instancia de D.^a Gregoria Saez, y en su consecuencia se le obliga a la presentación de planos si ha de construir, y en caso contrario a indicar las líneas de fachada y fondo si solo es elevación de muro en su finca de la carretera de Adanero a Gijón.

Se acuerda devolver a D. Gumerindo García 890,53 pesetas, por efecto de haber sido rectificada la medición de terreno sobrante en la calle Fajeros, de una parcela que se le adjudicó.

Se autoriza a D. Avelino Carbajo para podar unas paleras del Soto, y solamente en las que se encuentran enterradas con el relleno de tierras.

Dada cuenta de una instancia de D.^a Flora Velasco sobre percibo de renta del piso 2.^o de la calle de Julio del Campo, se acuerda anular el contrato respecto a los dos entresuelos, y que pase a la Comisión de Responsabilidades lo referente al arriendo del piso segundo.

Se aprueba el informe del Sr. Comisario de Coches, y de conformidad con el mismo se fijan los puntos y número de coches de alquiler que se han de colocar en diferentes sitios de la población.

Igualmente quedan aprobados los respectivos informes de la Comisión de Consumos en la instancia de los

Recaudadores de Consumos sobre percibo del premio de cobranza durante el año de 1931, y del Visitador, Teniente Visitador e Interventores de la Administración, de dicho ramo.

Se aprueba el acta de la subasta de venta de 240 chopos del Parque, y se adjudica definitivamente a los Sres. Zorita Hermanos en la cantidad de 4.333 pesetas.

Se aprueba la proposición de la Alcaldía relativa a que se acuerde la obtención de un préstamo del Monte de Piedad de León, por valor de 75.000 pesetas al 5 por 100 anual ofreciendo en garantía la hipoteca del solar sito en la Plaza del Arco de las Animas pasa la construcción de un edificio destinado a la Gota de Leche, debiendo ampliarse la hipoteca al nuevo inmueble según se vaya construyendo, acordándose solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la autorización para imponer dicho gravamen. Así mismo se aprueba el plano, medición y tasación del solar propiedad del Ayuntamiento resultante del derribo de la casa número 27 de la plaza del Arco de las Animas adicionado de una parcela sobrante de la vía pública frente a dicha casa, destinado a la construcción del edificio de la Gota de Leche siendo su valor de 19.456,03 pesetas a razón de 83 pesetas la unidad y teniendo una superficie de 234 metros cuadrados con 41 decímetros cuadrados.

Se acuerda quede sobre la Mesa las bases para la subasta del servicio de transporte de carnes.

Se aprueban las bases para el suministro de piensos para el ganado de la limpieza.

Se autoriza a D. Antonio Arias para dedicar al servicio público un coche automóvil.

Se aprueba el informe del Sr. Comisario del servicio de la Limpieza en la instancia de D. Marcelino Hidalgo formulando diversas peticiones relacionadas con la revisión del acuerdo de 22 de Diciembre último.

Queda autorizado D. Paulino Alvarez para hacer la acometida al alcantarillado en su casa de la calle de Fajeros.

Igualmente lo queda D. Fernando de Bedia para destinar al servicio público un coche automóvil.

Se concede a D. Antonio Diez autorización para utilizar el escudo de León, en las etiquetas de envases de sus vinos, pagando los derechos correspondientes.

La Corporación quedó enterada del informe de la Intervención municipal sobre la incautación de los depósitos constituidos por importe del aforo en 1.º de Enero de 1930 obtenido a los industriales del ultramarinos.

También lo quedó de las multas impuestas, y del análisis de las aguas.

Se acuerda gratificar con cincuenta pesetas a cada uno, de los Vigilantes de este Ayuntamiento D. Domingo Vidal y D. Jesús Prieto, por haber descubierto a los autores de diferentes robos en esta ciudad.

Se acuerda la clausura del Cementerio viejo y apertura del nuevo a partir de 1.º de Febrero próximo.

Se levantó la sesión a las 21,32.
Sesión ordinaria de 28 de Enero de 1932

Bajo la Presidencia de D. Enrique Pallarés Moliner, Alcalde Presidente, con asistencia de los señores Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19'16.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se autoriza a D. Julián García para cercar una parcela y hacer un cobertizo sobre la cerca de la margen izquierda de la carretera de León a Collanzo, kilómetro 2.º, sin que dicho cobertizo tenga luces a la vía pública, en cuyo caso deberá presentar el plano correspondiente.

Se acuerda prorrogar el plazo hasta el mes de Marzo próximo para vallar solares.

Se aprueba el informe de la Comisión de Obras en la instancia del Presidente de la Cooperativa de Casas Baratas de los funcionarios de la Policía Gubernativa, solicitando la construcción de alcantarillado en

la calle de Fernando de Castro, y se acuerda que la Comisión de Obras presente un plan de ejecución de alcantarillado por orden de necesidad.

Igualmente queda aprobado el informe de la Comisión de Obras recaído en la instancia de vecinos de la Avenida de 1.º de Mayo sobre construcción de aceras y que se les facilite bordillo para una longitud de 300 metros aproximadamente.

Se autoriza a D. Paulino Alvarez para permutar la sepultura que le fué concedida oportunamente en el nuevo Cementerio.

Igualmente se autoriza a dicho Sr. en representación de D.ª Lucrecia Suárez para permutar la sepultura que tiene dicha Sra. en el antiguo Cementerio, por la núm. 2 de la manzana D, del cuartel A. del nuevo Cementerio, patio de Nuestra Sra. del Camino, y para adquirir en esta nueva Necrópolis la sepultura núm. 4 de la misma manzana cuartel y patio, así como la faja de terreno comprendida entre ambas.

Se prueba el informe de la Comisión de Hacienda en la instancia de D. Eugenio Morán y otros, solicitando se les exima del arbitrio de extracción de arena y gravilla en las márgenes de los ríos.

Se acuerda quede sobre la Mesa la instancia de D. Angel Flórez, solicitando la autorización para la introducción de despojos procedente del Matadero particular que posee en Villaobispo.

Se adjudica a D. Eusebio Jimeno la sepultura núm. 3 del cuartel B, manzana a) del patio de Nuestra Sra. del Camino en el nuevo Cementerio.

Se acuerda ampliar el acuerdo recaído en la petición de D.ª Flora Velasco, sobre arriendo de la casa número 10 de la calle de Julio del Campo, en el sentido de respetar los tres meses y de atenderse al contrato sobre las Obras de reparación que solicita.

Se aprueban las bases para la provisión de ocho plazas de Guardias municipales, con la modificación de hacer extensiva la edad hasta los cuarenta años.

Se aprueba una proposición de la Comisión de Cementerios sobre dotación de agua a la nueva Necrópolis.

Igualmente queda aprobada una proposición de la Comisión de Consumos referente a arriendo y precio del mismo relativo a casetas de Consumos que han quedado desocupadas.

Se aprueba el plano, medición y tasación de una parcela sobrante de la vía pública frente a la casa número 27 de la calle del Arco de las Animas.

Se autoriza a la Comisión de Cementerios para construir doce sepulturas en el nuevo Cementerio, aprobándose el presupuesto y acordándose cobrar como un servicio de tasa con arreglo a lo que cueste con el 5 por 100 de aumento de obra.

Se aprueba una proposición del Sr. Eguiagaray en que se interesa se traigan a sesión cuantos dictámenes y datos se refieran a asuntos de vital interés para la hacienda municipal de los que puedan derivarse responsabilidades para personas o servidores de la Corporación, acordándose traer a sesión oportunamente los documentos a que se refieren.

Se aprueba el informe recaído en el concurso para la confección de uniformes para los Vigilantes nocturnos adjudicándose a D. Gorgonio Santos.

La Corporación quedó enterada del oficio de la Diputación provincial sobre cesión de una casa de la Granja para instalación de una Escuela municipal.

Se concede licencia a D. Ginés Segura para dedicar al servicio público un coche automóvil.

Se acuerda fijar el jornal medio de un bracero en la localidad, en la cantidad de siete pesetas.

Se autoriza a la Compañía Telefónica para instalar un aparato de previo pago en el Mercado de Abastos, sin desembolso para el Ayuntamiento.

Se acuerda conceder a D. Antonio Gutiérrez las hierbas del terreno comunal de este Ayuntamiento y San

ta Olaja, previa presentación del permiso por este último.

Se acuerda hacer constar la satisfacción del Ayuntamiento por la disolución de la Compañía de Jesús.

Dada cuenta de la comunicación de la Sociedad Electricista relativa a la corriente que se le ha interesado en el nuevo Cementerio, se acuerda que la Alcaldía la ordene que lleve el fluido a dicho lugar.

Pasaron a informe asuntos que así lo requieren.

Se levantó la sesión a las 21'58. León, a 6 de Febrero de 1932.—El Alcalde, V. Vals.

*Ayuntamiento de
Castrillo de los Polvazares*

Ignorándose el paradero de los mozos comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Consistorial, por sí o por persona que legítimamente les represente, el día 21 de Febrero, a la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Relación que se cita

Antonio Martínez Sastre, hijo de Francisco y Toribia.

Tomás Alonso Gingado, de Simón y Antonia.

Castrillo de los Polvazares, 17 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Francisco Tomás Salvadores.

*Ayuntamiento de
Pozuelo del Páramo*

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el presente reemplazo, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento de Re-

clutamiento, se les cita para que por sí o por medio de representante legal, comparezcan en la sala de sesiones de este Ayuntamiento el día 21 del actual, a las diez horas, en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, de no comparecer se les instruirá el correspondiente expediente de prófugo.

Mozo que se cita

González Paramio, Honorio, hijo de Rufina.

Pozuelo del Páramo, 13 Febrero 1932.—El Alcalde, Tomás Calvo.

*Ayuntamiento de
Villazala*

Ignorándose la residencia y paradero de los mozos que a continuación se expresan incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo actual de 1932, como naturales del mismo, se les cita por el presente edicto para que comparezcan en la sala capitular de este Municipio a los actos de clasificación de soldados que tendrán lugar el día 21 de Febrero, a las ocho horas, para exponer lo que a su derecho corresponda, advertidos que de no comparecer, serán declarados prófugos, conforme al Reglamento.

Mozo que se cita

Froilán López Natal, hijo de Luis y Getrudis.

Villazala, 14 de Febrero de 1932. El Alcalde, Santiago Villadangos.

*Ayuntamiento de
El Burgo Ranero*

Practicado el aforo de las especies de carnes y bebidas, destinadas al consumo en este Municipio por la Comisión nombrada al efecto con el carácter de Agente o Inspector, y consignada la cuota a cada contribuyente que corresponde de conformidad a la que autorizan las Ordenanzas municipales vigentes aprobadas por la Superioridad, se halla todo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

El Burgo, 13 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Lucas Miguélez.

Ayuntamiento de Valdemora

Formado por la Junta general del repartimiento de utilidades de este término municipal, el repartimiento para el ejercicio de 1932, en sus dos partes personal y real, queda expuesto al público por espacio de quince días y tres más en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas y condiciones que determina el artículo 510 del vigente Estatuto municipal para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones oportunas, bien entendido que éstas han de ser en hechos concretos, precisos y determinados y demás que expresa el referido artículo 510 de dicho Cuerpo legal

*
* *

A fin de proceder en su día a la confección de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que han de servir para el próximo año de 1933, los que hayan sufrido alteración a su riqueza, presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, las oportunas relaciones con los documentos acreditativos de haber satisfecho los correspondientes derechos a la Hacienda.

*
* *

Efectuada la rectificación del padrón de habitantes de este Ayuntamiento, correspondiente al 1.º de Diciembre de 1931, queda expuesto al público para oír reclamaciones. Valdemora, a 12 de Febrero de 1932. — El Alcalde, Pedro García.

Ayuntamiento de Salamón

Habiendo solicitado Teodoro González, vecino de Lois, sesenta metros cuadrados de terreno sobrante de la vía pública, al sitio la Hoz y dentro del casco de dicho pueblo, se hace público por medio del presente por los que se crean perjudicados hagan las reclamaciones que estimen pertinentes.

Salamón, 14 Febrero de 1932. — El Alcalde, Domingo Valbuena.

Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones del actual reemplazo el mozo Pedro Gómez Núñez, hijo de Victoriano y Longina, incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento, como comprendido en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento de Reclutamiento, se le cita por medio del presente para el acto de la clasificación y de claración de soldados, que tendrá lugar a las nueve de la mañana del día 21 del actual, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado prófugo.

Puente de Domingo Flórez, 15 de Febrero de 1932. — El Alcalde, Cristóbal Alvarez.

Junta de partido de Astorga

Para amueblar y decorar los locales del Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido, se anuncia un concurso para la adquisición de un tresillo compuesto de dos butacones y un sofá con muelles, tapizados y forrados de panilla buena o imitación a cuero, doce sillones de madera, curvados y dos librerías de persiana, verificándose la apertura de pliegos al día siguiente hábil de expirar los veinte de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, en la sala Capitular de este Ayuntamiento a las doce horas, presidido por el Sr. Alcalde presidente de la Junta de Partido, fijándose el tipo del concurso en mil doscientas veinte pesetas, debiendo de presentarse las proposiciones con arreglo al modelo que se inserta al final, exigiéndose para tomar parte en él mismo un depósito provisional de sesenta y una pesetas y una fianza definitiva de ciento sesenta y dos pesetas, constituida en metálico o valores o signos de crédito del Estado, concediéndose un plazo de veinte días para la entrega de los muebles de referencia, contado a partir de la adjudicación del concurso. El pliego de condiciones se halla a dis-

posición de los interesados para ser examinados por los mismos en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de oficinas.

Astorga, 13 de Febrero de 1932. — El Alcalde presidente, Miguel Carro.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., con cédula personal que adjunta de la tarifa..., clase..., número..., expedida en... con fecha... de 193..., enterado de las condiciones exigidas para el suministro de un tresillo compuesto de un sofá y dos butacones, dos librerías de persiana y doce sillas curvadas, con destino al decorado de los locales del Juzgado de primera instancia del partido de Astorga se comprometo a facilitarlos con sujeción al pliego de condiciones formulado por el Sr. Alcalde presidente de la Junta de Partido, por la cantidad de... (pesetas en letra), acompañando el resguardo de haber constituido el depósito provisional y la cédula personal.

(Fecha y firma).

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de San Feliz de la Vega

Por término de quince días y al objeto de oír reclamaciones, se encuentra en casa del que suscribe, el presupuesto ordinario para el año actual, pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

San Feliz de la Vega, 8 de Febrero de 1931. — El Presidente, Domingo Martínez.

Junta vecinal de Lordemanos de la Vega

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año actual se halla expuesto al público en la casa de esta Junta, por término de quince días hábiles, con objeto de oír reclamaciones, durante los cuales serán admitidas las que se presenten, y transcurrido el indicado plazo no serán atendidas las que se presenten.

Lordemanos de la Vega, 15 de Febrero de 1932. — El Presidente, Pascual Herrero.

Junta vecinal de Calzadilla de los Hermanillos

Confeccionadas las cuentas de esta Junta vecinal, correspondientes al ejercicio de 1931 se hallan expuestas al público por un plazo de quince días para oír reclamaciones.

Calzadilla de los Hermanillos, 8 de Febrero de 1932.—El Presidente, Melquiades Herrero.

Junta vecinal de Miñambres

Esta Junta vecinal, con el fin de sacar fondos para arreglar un local provisional para Escuela de niños, acordó dar una suerte de leña de homero en el Soto de este pueblo, siendo ésta de madera vieja y a beneficio del mismo por partes iguales a cada vecino, siendo prorrateadas dichas partes hasta cubrir los gastos que originen dichas obras.

Lo que se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL para si alguno tiene que reclamar en contra sobre lo acordado, en el término de ocho días a contar de la fecha de esta publicación.

Miñambres, 13 de Febrero de 1932.—El Presidente, Gabriel Alonso.

Junta vecinal de Matadeón de los Oteros

Aprobado por la Junta vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1932, queda expuesto al público en el domicilio del Presidente, por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Matadeón de los Oteros, 25 de Enero de 1932.—El Presidente, Nicolás Alonso.

Junta vecinal de Fontanil de los Oteros

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario para el año actual, se halla de manifiesto en el

domicilio del Presidente, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado por todos los vecinos y formular las reclamaciones que consideren justas ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal.

Fontanil de los Oteros, 14 de Febrero de 1932.—El Presidente, Lesmes Alvarez.

Junta vecinal de Toralino

Por término de quince días se halla expuesto al público en casa del que suscribe, el presupuesto ordinario para el año actual, al objeto de oír reclamaciones, pasados estos no serán atendidas las que se presenten.

Toralino, 11 de Febrero de 1932.—El Presidente, Francisco Alija.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de instrucción de La Vecilla
Don Gonzalo Fernández Valladares,

Juez de instrucción del partido de La Vecilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría única del que refrenda se tramita expediente para hacer efectivas las costas e indemnización civil a que fué condenado Deogracias Martínez Montaña y Lupercio Ferrero Martínez, por el sumario que se les siguió con el número 16 de 1929, sobre estafa, en el que por providencia de esta fecha se ha mandado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los siguientes inmuebles como de la propiedad del Deogracias Martínez:

1.^a Una viña, en término de Banuncias a La Magdalena, que hace doscientas plantas, y linda al Oeste, otra de Agustín Fidalgo y al Poniente, Antonio Montaña; tasada en trescientas pesetas.

2.^a Otra, al mismo término, a los Agostales, que hace doscientas catorce plantas, y linda: Oeste y Poniente, camino; Mediodía, Lorenzo Montaña; tasada en cien pesetas.

3.^a Otra, en dicho término, a Jorobago, que hace doscientas plantas y linda: Oeste, camino franco;

Mediodía, Alvete Rey; Poniente, Isidoro Bovio y Norte, Antonio Montaña; tasada en ciento veintiuna pesetas.

4.^a Otra viña, en término de Cillanueva a Caporalá que hace ciento diez plantas, y linda: Oeste, camino; Mediodía, Jacinto Alvarez; Poniente, Marcelino Martínez y Norte, camino; tasada en doscientas setenta y cinco pesetas.

5.^a Otra, en el mismo término de Cillanueva, y camino de Cillanueva, que hace cien plantas, y linda: Oeste, Máximo Pellitero; Mediodía, al citado camino; Poniente, Valerio Rey; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

6.^a Otra, bacillar, en término de Banuncias, a los Hondones de la Huerta, que hace cien plantas, y linda: Oeste, Poniente y Norte, el Marqués de San Isidro de León, y Mediodía, otro de Victoriano López; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

7.^a Otro, en el mismo término y sitio del Toruelo, que hace doscientas plantas, y linda: al Oeste, Basilio Ferrero; Mediodía, Wenceslao de Valdebimbre; Poniente, Guillermo Fernández, y al Norte, Domingo Martínez; tasada en trescientas pesetas.

8.^a Otra, en el mismo término a Carromonte, que hace ciento cinco copas o plantas, que linda: Oeste, Ruperto Pellitero; Mediodía, Bartolomé Montaña; Poniente, Eugenio Ferrero; tasada en ciento cinco pesetas.

9.^a Una tierra, a las Eras de Conforcos, en término de Banuncias, que mide nueve áreas y treinta y nueve centiáreas, y linda: al Oeste, Esteban Marcos; Mediodía, Rogelio Pellitero; Poniente, Bernardo García y Norte, Las Eras; tasada en cuarenta pesetas.

10. Otra, en el mismo término de Banuncias de Carro Villar, que hará diez y ocho áreas y setenta y ocho centiáreas, y linda: al Oeste, Valeriano Rey; Mediodía, camino; Poniente, Antonio Montaña y Norte, Eugenio Fresno; tasada en ochenta pesetas.

11. Otra tierra, en el mismo término, a Camino carro, que hace diez y ocho áreas, y linda: Oeste, el dicho camino; Mediodía, de Raimundo García; Poniente, Mauricio Montaña y Norte, Indalecio Rodríguez; tasada en cincuenta pesetas.

12. Otra, en el mismo término, al Canal de Romilo, que hace nueve áreas y treinta y nueve centiáreas, y linda: Oeste, Angel Montaña; Mediodía, Basilio Ferrero; Poniente, Jenaro Martínez y Norte, el Valle; tasada en cinco pesetas.

13. Otra, en el mismo término de Carropeta, que hace catorce áreas, y linda: Oeste, camino; Mediodía, Raimundo García; Poniente, Francisco Mateos y Norte, Eleuterio Pérez; tasada en setenta y cinco pesetas.

14. Otra, en el mismo término, a Las Praderas, que hace dos heminas o sean diez y ocho áreas y ocho centiáreas, y linda: al Oeste, Ricardo Fidalgo; Mediodía, Fausto Garrido; Poniente, Bernardo López y el Norte, Isidoro Barrio; tasada en cien pesetas.

15. Otra, en término de Cillanueva a la Vega de las Quintanas, que hace nueve áreas y treinta y nueve centiáreas, y linda: Oeste, Santos Alonso; Mediodía, camino; Poniente y Norte, Florencio Barrio; tasada en veinticinco pesetas.

16. Otra, en dicho término, de Cillanueva a José Bajo, que hace catorce áreas, y linda: Máximo de Villanueva; Mediodía, Gregorio López y Poniente, Faustino Garrido; tasada en cien pesetas.

17. Una tierra, al sitio de Las Eras, término de Banuncias, de cuatro celemines, linda: Oriente y Mediodía, de Natalio García; Poniente, de Cipriano López y Norte, Partija; tasada en cincuenta pesetas.

18. Otra tierra, a Garrovillar, de seis celemines, linda: Oriente, Antonio Montaña; Mediodía, reguero; Poniente, se ignora y Norte, Partija; tasada en setenta y cinco pesetas.

19. Otra tierra, en Canal de Ramiro, de cuatro celemines, linda: Oriente, de Aquilino García; Medio-

día, cuesta; Poniente, el valle y Norte, Partija; tasada en cincuenta pesetas.

20. Otra tierra, al camino de Villagallegos, de seis celemines, linda: Mediodía, Melquiades López Montaña; Norte, Partija y Oriente, se ignora; tasada en setenta y cinco pesetas.

21. Otra, al mismo término o pago, de ocho celemines, linda: Oriente, de Ricardo Fidalgo; Mediodía, de Bernardo López; Poniente y Norte, se ignora; tasada en ciento veinticinco pesetas.

22. Un prado, al Pielgo, de medio celemin, linda: Oriente, Manuel Rey; Mediodía, barriales; Poniente, de Miguel González y Norte, también con barriales; tasada en doscientas pesetas.

23. Una viña, a Carramonte, de dos celemines, linda: Oriente, Francisco Pellitero; Mediodía, Ruperto Pellitero; Poniente y Norte, se ignora; tasada en trescientas pesetas.

24. Otra tierra al Camino Cabo, de ocho celemines, linda: Oriente, Raimundo García; Mediodía, Indalecio Rodríguez; Poniente, mojoneiras y Norte, senda; tasada en cuatrocientas pesetas.

25. Otra tierra, berreal, a la Fuente Zañón, de cuatro celemines, linda: Oriente, Raimundo García; Mediodía, la Cuesta; Poniente, Máximo Pellitero y Norte, con valle; tasada en cien pesetas.

26. Otra tierra, a Carropupa, de seis celemines, linda: Oriente, de Francisco Mateo; Mediodía, de Manuel Martínez; Poniente, de Raimundo García y Norte, senda; tasada en ciento cincuenta pesetas.

27. Una viña, al Tereulo, de seis celemines, linda: Oriente, de Pedro Barrio; Mediodía, de Basilio Ferrero; Poniente, de Epigmenio Fidalgo y Norte, se ignora; tasada en trescientas pesetas.

28. Otra tierra, a Carrovillar, de cuatro celemines, linda: Oriente, de Domingo Gómez; Mediodía, camino; Poniente, herederos de Gregorio González y Norte, de Bernardo López; tasada en cien pesetas.

29. Otra tierra, en Cofortos. de

un celemin, linda: Oriente, con los barriales; Mediodía, camino; Poniente, se ignora y Norte, también con los barriales; tasada en veinticinco pesetas.

30. Una viña, a La Huerga, de dos celemines, linda: Oriente, Mediodía y Poniente, Domingo Martínez y Norte, de Victoriano López; tasada en cuatrocientas pesetas.

31. Un quiñón de terreno al Pajuelo, de un celemin, linda: Oriente, de Antonio Montes; Mediodía, el valle; Poniente, Aquilino García y Norte, de Eugenio Fresno; tasada en treinta pesetas.

32. Otro quiñón, al sitio de los Pozos, de dos cuartillos, linda: Oriente, Domingo Gómez; Mediodía, Segundo Martínez; Poniente, camino y Norte, se ignora; tasada en veinte pesetas.

33. Una tierra, trival, en término de Cillanueva al Agostal titulada La Cuadra, hace cuatro celemines, linda: al Oriente, Máximo González; Mediodía, Valerio Rey; Poniente, su Partija y Norte, Francisco Fidalgo; tasada en ciento cincuenta pesetas.

34. Una viña, en dicho término de Cillanueva, al camino de San Cibrián, hace cuatro celemines, y linda: al Oriente y Poniente, Marcelino Martínez; Mediodía, Jacinto Alvarez y Norte, camino; tasada en cuatrocientas pesetas.

35. Otra viña, en dicho término de Cillanueva, al sitio del Camino de Arriba, hace dos celemines, linda: al Oriente y Norte, Máximo Pellitero, vecino de Banuncias; Mediodía, camino y Poniente, Valerio Rey; tasada en trescientas treinta pesetas.

36. Otra viña, en dicho término de Cillanueva al Jorobago, que se dice Gorobajo, hace cuatro celemines, linda: al Oriente, de Antonio Montaña; Mediodía, de Aurelio Vega; Poniente, Luis García y Norte, Rufino Fidalgo; tasada en trescientas treinta pesetas.

37. Otra viña, en el mismo término y sitio que la anterior, hace ocho celemines, linda: al Oriente, Antonio Montaña; Mediodía, Isido-

ro Barrio; Poniente, Restituto Rey y Norte, camino; tasada en ochocientas pesetas.

También se sacan a pública subasta, como de la propiedad de Lupercio Ferrero Martínez, las siguientes fincas:

38. Un barrial, en término de Banuncias, y sitio de la Retuerta, de cabida de diez y ocho áreas setenta y ocho centiáreas, que linda: Oriente, Ricardo Fidalgo González; Mediodía, Los Prados; Poniente, Vorecilleros y Norte, José Lorenzana; tasada en trescientas pesetas.

39. Otro barrial, en el mismo término y sitio de la Huerga, al camino de Los Molineros, de cabida catorce áreas y ocho centiáreas, que linda: al Oriente, de Elías González; Mediodía, el camino; Poniente, Casimiro y Norte, Anselmo Barrio; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

40. Otro barrial, en el mismo término y sitio del Pielgo, de cabida catorce áreas y ocho centiáreas, y linda: Oriente: Antonio Martínez; Mediodía, Camilo López; Poniente, de Faustino Fidalgo y Norte, La Cuesta; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

41. Otro barrial, en el mismo término y sitio, del Canal, de cabida catorce áreas y ocho centiáreas, que linda: al Oriente, de Cesáreo Rey; Mediodía, camino; Poniente, Antonio Montaña y Norte, La Cuesta; tasada en doscientas pesetas.

42. Otro barrial, en dicho término, y sitio del camino de Palacios, de cabida catorce áreas y ocho centiáreas, y linda: al Oriente, se ignora; Mediodía, de Teresa Vidal; Poniente, el camino y Norte, Benigno Martínez; tasada en doscientas pesetas.

43. Otro barrial, en el mismo término, al sitio de las Fuentes el Pico, de cabida nueve áreas y treinta y nueve centiáreas, que linda: Oriente, de Antonio Martínez; Mediodía, Domingo Gómez, Poniente, Las Tierras y Norte, Maximino Martínez; tasada en ciento veinticinco pesetas.

44. Una tierra, en el mismo si-

tio que la anterior, de cabida diez y ocho áreas y setenta y ocho centiáreas, y linda: Oriente y Mediodía, Antonio Montaña y al Norte, Raimundo García; tasada en ciento cincuenta pesetas.

45. Un barrial, en el mismo término y sitio de la Huerga, de cabida nueve áreas y treinta y nueve centiáreas, y linda: Oriente, Elías González; Mediodía, Avelino Montaña; Poniente, Salvador Fidalgo y Norte, Rogelio Pellitero; tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

46. Otro barrial, en el mismo término, y sitio del anterior, de cabida, nueve áreas y treinta y nueve centiáreas, que linda: Oriente, Gerardo Honrado; Mediodía, Raimundo García; Poniente, La Cuesta y Norte, José López; tasada en doscientas pesetas.

47. Otra tierra, en el mismo término y sitio del camino Colero, de cabida catorce áreas y ocho centiáreas, y linda: Oriente, el camino; Mediodía, Angel Fidalgo; Poniente, Angel Montaña y Norte, la carretera; tasada en cien pesetas.

48. Otra, en el mismo término y sitio de la carretera, de cabida diez y ocho áreas, que linda: Oriente, Angel Montaña; Mediodía, Basilio López; Poniente, Anselmo Barrio y Norte, carretera; tasada en ciento veinticinco pesetas.

49. Otra tierra, en el mismo término y sitio de la anterior, de cabida veintiocho áreas y diez y siete centiáreas, que linda: Oriente, Anselmo Barrio; Mediodía, Bernardo López; Poniente, Angel Fidalgo y Norte, carretera; tasada en doscientas pesetas.

Se previene a los licitadores, que el remate tendrá lugar el día 18 de Marzo próximo y hora de las diez, en la sala audiencia de este Juzgado.

Que para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos del avalúo y exhibir la cédula personal.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, y que no existen títulos de propiedad y el rematante

tendrá que suprirlos a su costa; no pesando sobre tales fincas tal y como se describen gravamen alguno de naturaleza real, salvo el que motiva este procedimiento de apremio.

Dado en La Vecilla a 8 de Febrero de 1932.—Gonzalo Fernández Valladares.—Carmelo Molins.

o o

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de instrucción del partido de la Vecilla.

Por el presente se citan a Pascual González y Félix González, escabecheros, residentes últimamente en Villar y Vicente González, residente en Valle, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los siguientes cinco días a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, para declarar en el sumario número 62 de 1931, sobre intento de violación, con la prevención de que no haciéndolo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

La Vecilla, 12 de Febrero de 1932.—El Juez, Gonzalo Valladares.—El Secretario, Carmelo Molins.

ANUNCIOS PARTICULARES

El día 9 del actual se extravió en el pueblo de Ardón, un mulo, de seis cuartas de alzada, negro, de 6 años. Su dueño es D. Adriano Escapa, de dicho Ardón.

P. P.—71.

El día 11 del corriente se extravió en Carbajal de la Legua, una yegua cerrada, con crín y cola larga, estrella en la frente y patialzada de un pie.

Su dueño, Jesús García, de Carbajal.

P. P.—72.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1932